La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Rafael Pombo

Santiago de Cali – Valle

Autorizado por la Secretaría de Educación Nacional
según Reconocimiento Oficial No. 0311 del 28 de Julio de 1996

Confiere a:

Cesar Tulio Vasquez Zuñiga

T.I. No. 16288694 de Cali V.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido con los requisitos planes y programas académicos
Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de conformidad
Con la ley 115 de 1994 y el decreto nacional 30 - 11 de 1997 y el P.E.I.- de la Institución.
Copia expedida según tenencia de libros y registros entregados a la Institución Joaquín de Cayzedo y Cuero

Liz Gliner Gallego Guarin
C.C. 16.701.758 de Cali
Rector (E)

Gladys Elena Useche Méndez
C.C. 31.206.784 de Cali
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. ____ Folio No. ____ Diploma No. _____

Duplicado según resolución No. 1492 del 25 de Julio de 2005

Dado en Santiago de Cali - Valle, a los 25 días del mes de julio de 2005

Colegio Rafael Pombo

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Santiago de Cali Valle, a los 05 días del mes de Julio del año 1997 se reunieron
Con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último grado, las suscritas
Rector (E) y la Secretaria General del

Colegio Rafael Pombo

Institución Aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y reconocida por la Secretaría de Educación Nacional para otorgar el Título de:

Bachiller Academico

Según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0511 del 20 de Junio de 1995
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron
y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica
se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Cesar Tulio Vasquez Zuñiga

D.I. No. 16288694 de Cali, V.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 016JD del 05 de Julio del año 1997
que consta de 47 Estudiantes que comienzan con el nombre de:

Alvarez Celis Claudia Lorena

y se cierra con el nombre de:

Zuñiga Santos Cesar Tulio

Copia expedida según tenencia de libros y registros entregados a la Institución Joaquín de Cayzedo y Cuero
Firmada y Sellada por el Lic. Olmer Gallello Guarin, Rector (E)
y Gladys Elena Useche Méndez Secretaria
Duplicado según resolución No. 1492 del 25 de Julio de 2005

Dada en Santiago de Cali V, a los 05 días del mes de Julio de 1997
En constancia se expide copia de su original y firma quienes intervinieron en este acto en el cumplimiento de lo ordenado por la ley.

Dane No. 176001057 16 Diploma No. 010105 Jornada Diurna
Firmada y Sellada

VIRTUD Y CIENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO

Lic. Olmer Gallego Guarin
C.C. 16.701.750 de Cali
Rector (E)

Gladys Elena Useche Méndez
C.C. 31.286.784 de Cali
Secretaria

Colegio Odontológico Colombiano

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SEGÚN PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR LA RESOLUCIÓN No. 1384 DEL 1° DE ABRIL DE 1975

confiere el título de

Odontólogo

A **Cesar Julio Vasquez Zuñiga**

Identificado(a) con la C.C. No. 16.288.694 expedida en Cali

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali a los 22

días del mes de Junio del año 2007 y lo refrenda con sello respectivo

Presidente Consejo Directivo

Rector

Consejo Directivo

Los suscritos Presidente y Secretaria del Consejo Directivo del Colegio Odontológico Colombiano, expiden copia auténtica del Acta de Grado del

Alumno: ***VASQUEZ ZUÑIGA CESAR TULIO***
Portador de la C.C. No. ***16288694***
y que a la letra dice.Folio No. 5
Registro diploma No. ***10714***

Expedida en ***Cali***
Libro de registro No. 3
Acta No. 136

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de Junio del año Dos mil siete (2007), en el auditorio del Teatro "Jorge Isaacs , siendo las siete (7:00 p.m.) y ante la presencia del Doctor JORGE ARANGO TAMAYO, Presidente del Consejo Directivo, del Doctor JORGE HERNANDO ARANGO MEJÍA, Rector, de la Doctora ROSA ELENA ARANGO MEJÍA, Secretaria General del Colegio Odontológico Colombiano, del Doctor RICARDO ZULUAGA GIL, Padrino de la Septuagésima Tercera (LXXIII) promoción, del Doctor JAVIER BARRAGAN ESPINOSA, Decano de la Facultad de Odontología - Extensión Santiago de Cali y demás Miembros del Consejo Directivo del Colegio Odontológico Colombiano, se llevó a cabo la ceremonia de grado de los alumnos que culminaron su programa académico y que por tanto cumplieron con la totalidad de requisitos exigidos en el Estatuto y los Reglamentos de la Institución.

El Señor Rector, tomó a los graduandos el juramento estatutario e hizo entrega a cada uno de ellos del Diploma de ***Odontólogo****, que otorga el Colegio Odontológico Colombiano, según aprobación contenida en la Resolución No. 18391 del 15 de Octubre de 1979 del Ministerio de Educación Nacional y renovada mediante Resolución No. 187 del 24 de Enero de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, que otorga el registro calificado para la Facultad de Odontología del Colegio Odontológico Colombiano, Extensión Santiago de Cali, que los acredita para ejercer la profesión de Odontólogos en todo el Territorio Nacional de Colombia.*

El Presidente (fdo.) JORGE ARANGO TAMAYO, la Secretaria (fdo.) ROSA ELENA ARANGO MEJIA. Hay sellos del Presidente y de la Secretaria.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de Junio del año dos mil siete (2007).

JORGE ARANGO TAMAYO
Presidente

ROSA ELENA ARANGO MEJIA
Secretaria

Colegio Odontológico Colombiano

Santiago de Cali, 4 de julio de 2007

LA SECRETARIA ACADEMICA DEL
COLEGIO ODONTOLOGICO COLOMBIANO

Institución universitaria de carácter privado, creada por Decreto 1403 de 1993, en cumplimiento de las funciones que le atribuye la Resolución de Aprobación N° 1384 de Abril 1 de 1975, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y renovada mediante Resolución No. 387 del 26 de febrero de 2003, Registro Calificado según Resolución N°. 187 de enero 24 de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro ICFES N° 27014617070760010110O de Octubre 20 de 1994. NIT 860.045.054-1.

CERTIFICA:

Que el doctor ***CESAR TULIO VASQUEZ ZUÑIGA****, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.288.694 de Cali (Valle), le fue otorgado el Título de Odontólogo, el día 22 de junio de 2007. Registrado en el Acta No. 136, folio 5 y Registro de Diploma No.10714.*

Se expide a solicitud del interesado.

Dra. PAULA CRISTINA BERMUDEZ
Secretaria Académica

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76 - 4201

10 SEP 2007

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que Cesar Tulio Vasquez Zuñiga identificado con la cédula de ciudadanía No.16288694 expedida en Cali - Valle, ha solicitado autorización para ejercer como ODONTOLOGO según título que le otorgó el Colegio Odontologico Colombiano en Cali-Valle, el 22-Jun-07.

Que dicho título se encuentra registrado en el Colegio Odontologico Colombiano en Cali-Valle, en el libro de diplomas 3, folio 5.

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo No. 003 del 14 de junio de 2007, expedido por el Consejo Nacional Coordinador del servicio social obligatorio se autorizó la realización de sorteo de plazas, para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el cual se realizó el 31 de agosto de 2007, en la Secretaría Departamental del Valle.

Que Cesar Tulio Vasquez Zuñigano salió favorecido en el sorteo para cumplir el servicio social obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorícese a Cesar Tulio Vasquez Zuñiga para ejercer como ODONTOLOGO en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaborado Miryan Emilsen Perdomo

